

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
12 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 117, fracciones I y II, del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, tiene como atribución elaborar y proponer los anteproyectos del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral e informar a la Junta Ejecutiva de las vacantes que se originen en el Servicio Profesional Electoral.
2. Que el artículo 157 del Código Electoral del Distrito Federal y el 63, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal señalan que el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación deberá atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición; que únicamente podrán participar miembros del Servicio Profesional Electoral con una antigüedad mínima de un año y que las plazas vacantes no deberán permanecer disponibles por más de 90 días naturales sin que se realice el concurso correspondiente.
3. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución para proponer a la Junta Ejecutiva los proyectos de convocatoria para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, con fundamento en el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto referido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral somete a la consideración de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
5. Que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral durante el desarrollo de la sesión propuso las fechas para cada una de las evaluaciones y las etapas de la siguiente manera: la etapa de registro los días 15 y 16 de marzo, el examen de habilidades y aptitudes el día 22 de marzo, la evaluación curricular el 29 de marzo y el examen de conocimientos el 5 de abril, a efecto de que el personal se incorpore en los nuevos cargos a partir del día 16 de abril de 2010.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
12 DE MARZO DE 2009**

6. Que la Junta Ejecutiva en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009, por Acuerdo JE219-09 aprobó por unanimidad con fundamento en los artículos 63, fracción I, y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal la Convocatoria para Participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidenta de esta Junta y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
7. Que por Oficio IEDF/DESPE/142/2010 del 11 de marzo del año 2010, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, por instrucciones del Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la Propuesta para modificar los plazos del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, en virtud de la suspensión de actividades comunicada mediante Circular No 20 signada por el Secretario Ejecutivo, día decretado legalmente inhábil, en conmemoración del CCIV aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García.
8. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE016-10 en su Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de las fechas establecidas en la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva.
9. Que la Presidenta de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta de declararse en sesión permanente, a fin de estar en condiciones de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas contenidas en la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Por lo antes expuesto y con fundamento en artículo 117, fracciones I y II, y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 63, fracción I, y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE219-09 y JE016-10 emitidos por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, y los artículos 9, fracción X, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:



ACUERDO JE017-10

JUNTA EJECUTIVA

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
12 DE MARZO DE 2009**

**ACUERDO
JE017-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba por unanimidad declarar en sesión permanente la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas contenidas en la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES